ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

DATO DEL PROCESO	INFORMACIÓN
Proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MCI-SAMC-006-2026**
Fecha del estudio previo de referencia	NOVIEMBRE DEL 2026
Objeto contractual	SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, CULTURALES Y RECREATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA, BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO
Presupuesto oficial estimado	$130.000.000 M/CTE, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos, según el estudio previo.
CDP indicado en el estudio previo	CDP No. 20261000018 del 26 de octubre de 2026, por $130.000.000.
Lugar de ejecución	Parque principal del municipio de Ciénega, Boyacá.
Plazo	Veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Modalidad indicada en el estudio previo	Selección abreviada de menor cuantía. Su pertinencia debe verificarse frente a la naturaleza mixta del objeto, conforme a las observaciones de este análisis.

El análisis del sector se fundamenta en el deber de planeación contractual que orienta la actividad de las entidades estatales y en la obligación de identificar las condiciones jurídicas, comerciales, técnicas, financieras y organizacionales del mercado relacionado con los bienes y servicios requeridos. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe efectuar, durante la etapa de planeación, un análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de sus resultados en los documentos del proceso.

Para la estructuración del proceso contractual cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para organizar, coordinar y desarrollar actividades culturales, artísticas y conmemorativas en el marco de la celebración del Día del Campesino en el municipio de Ciénega, Boyacá, resultan relevantes las siguientes disposiciones:

1.1. Fundamento constitucional

- **Constitución Política de Colombia, artículos 1 y 2:** establecen el carácter social del Estado colombiano y sus fines esenciales, entre ellos servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de las personas en las decisiones que las afectan. Estos principios respaldan las actuaciones institucionales dirigidas a promover el bienestar colectivo y la integración comunitaria.
- **Artículo 64, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023:** reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional, en atención a su particular relación con la tierra, la

producción de alimentos, la organización social y la vida cultural. Esta disposición constituye un fundamento relevante para las acciones públicas orientadas al reconocimiento de la población campesina.

- **Artículos 70 y 71:** consagran el deber estatal de promover y fomentar el acceso a la cultura, así como el reconocimiento y la protección de la diversidad cultural. Estas disposiciones guardan relación con las actividades artísticas, recreativas y tradicionales previstas para la celebración.
- **Artículo 209:** establece los principios que rigen la función administrativa, entre ellos igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que deben observarse durante la planeación, selección, ejecución y seguimiento del contrato.
- **Artículos 311 y 315:** determinan las funciones del municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa y las atribuciones del alcalde para dirigir la acción administrativa municipal y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

1.2. Régimen general de contratación estatal

- **Ley 80 de 1993:** establece los principios y reglas generales de la contratación estatal. En particular, los principios de transparencia, economía y responsabilidad orientan la estructuración del proceso, la selección objetiva del contratista y el adecuado manejo de los recursos públicos. Asimismo, el artículo 25 desarrolla el principio de economía y las exigencias relacionadas con la planeación contractual.
- **Ley 1150 de 2007:** introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública y regula las modalidades de selección. Su artículo 2 contempla las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, cuya aplicación debe determinarse atendiendo a la naturaleza del objeto, su cuantía y los supuestos legales correspondientes.
- **Decreto 1082 de 2015:** reglamenta aspectos del sistema de compras y contratación pública, incluidos los estudios y documentos previos, el análisis del sector económico, la identificación y asignación de riesgos, los requisitos habilitantes y los procedimientos de selección. En particular, los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y siguientes contienen disposiciones relevantes para el análisis del sector y la determinación de requisitos proporcionales a las condiciones del proceso.

En aplicación de este marco normativo, la entidad debe definir con claridad la necesidad que pretende satisfacer, las características de los bienes y servicios requeridos, el presupuesto oficial, las condiciones de ejecución, los requisitos de participación y los mecanismos de verificación del cumplimiento contractual.
Adicionalmente, deberá evaluarse la correspondencia entre el objeto contractual y la modalidad de selección prevista.

En caso de contemplarse la selección abreviada de menor cuantía, deberá verificarse que se cumplan los presupuestos legales aplicables a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Dado que el objeto proyectado comprende tanto el suministro de elementos y bebidas como alimentación, animación y desarrollo de actividades tradicionales, la entidad deberá analizar si los componentes pueden ser tratados bajo una misma modalidad o si, por su naturaleza y condiciones de mercado, resulta jurídicamente procedente estructurar componentes o procesos diferenciados. La modalidad no debe justificarse únicamente por la denominación del objeto ni por la presencia de algunos bienes estandarizables.

1.3. Normativa cultural y reconocimiento de la población campesina

- **Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura—:** establece el marco general para el fomento y la promoción de la cultura, el acceso a las manifestaciones artísticas y culturales y la protección del patrimonio cultural. Resulta pertinente para sustentar las actividades que promuevan expresiones culturales, juegos tradicionales, coplas y otras manifestaciones propias de la comunidad.
- **Acto Legislativo 01 de 2023:** modificó el artículo 64 de la Constitución Política para reconocer al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Su contenido debe considerarse al justificar las actuaciones públicas relacionadas con el reconocimiento de su aporte social, económico, cultural y productivo.
- **Ley 2223 de 2022:** institucionaliza la celebración del Día del Campesino y establece su finalidad de reconocimiento y fomento de la identidad y las expresiones culturales campesinas, así como de exaltación de la labor y la contribución de esta población a la producción y el abastecimiento de alimentos y al desarrollo económico nacional.

De manera especial, el artículo 2 de la Ley 2223 de 2022 establece que la celebración debe realizarse el primer domingo de junio de cada año y contempla, excepcionalmente, su programación para uno de los dos domingos siguientes cuando razones de fuerza mayor impidan realizarla en la fecha institucional. A su vez, el artículo 6 permite destinar recursos públicos de libre inversión a esta celebración, siempre que se realice en las fechas legalmente establecidas y que los recursos apoyen exclusivamente actividades de fomento a la cultura, la identidad, la economía y el bienestar de las familias campesinas, además de las demás finalidades expresamente previstas en la disposición. En consecuencia, antes de comprometer recursos públicos, la dependencia responsable deberá verificar y documentar que la fecha prevista para el evento se ajuste a la Ley 2223 de 2022 y, cuando corresponda, que se encuentren acreditadas las circunstancias excepcionales previstas en dicha ley. También deberá comprobar que las actividades y los elementos financiados guarden relación directa con las finalidades autorizadas. La sola denominación de la actividad como celebración del Día del Campesino no sustituye estas verificaciones.

1.4. Normativa sanitaria aplicable a alimentos y bebidas

- **Ley 9 de 1979:** contiene disposiciones sanitarias generales aplicables, entre otras materias, a los alimentos y a las condiciones de higiene y salubridad.
- **Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social:** establece requisitos sanitarios para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, según corresponda a cada actividad.
- **Demás normas sanitarias vigentes que resulten aplicables:** deberán observarse de acuerdo con la naturaleza de los alimentos y bebidas suministrados, las condiciones de preparación, conservación, transporte y entrega, y las responsabilidades de los participantes en la cadena de suministro.

Por lo anterior, los documentos del proceso deberán establecer obligaciones verificables relacionadas con la calidad e inocuidad de los alimentos, las condiciones higiénico-sanitarias, la manipulación y conservación, el transporte y la entrega oportuna de los productos. La supervisión deberá comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas, según la naturaleza de cada suministro.

1.5. Planeación, presupuesto y articulación institucional

La contratación deberá estar vinculada con una necesidad pública previamente identificada y con las competencias del municipio. En tal sentido, la dependencia responsable deberá acreditar la correspondencia del gasto con el Plan de Desarrollo Municipal **"Tiempo de Unión, Tiempo de Cambio 2024–2027"**, identificando la línea estratégica, el

programa, la meta y el indicador que efectivamente respaldan la intervención. Esta información deberá verificarse en los instrumentos oficiales de planeación y no limitarse a una referencia general al desarrollo rural o cultural.

De igual manera, deberá comprobarse la inclusión de la necesidad en los instrumentos de planeación contractual que correspondan, la existencia de disponibilidad presupuestal y la coherencia entre el presupuesto oficial, las cantidades requeridas, los precios estimados y las obligaciones previstas. Para el proceso se deberá verificar la correspondencia de estos elementos con el certificado de disponibilidad presupuestal y los demás soportes presupuestales que integren el expediente.

El objeto contractual utiliza la expresión "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros". Sin embargo, la naturaleza jurídica del negocio debe determinarse a partir de las obligaciones efectivas, la distribución de aportes, los riesgos asumidos y la finalidad económica y jurídica del acuerdo, y no exclusivamente por la expresión utilizada en su título.

Si la entidad pretende celebrar un contrato de adquisición de bienes y prestación de servicios a cambio de un precio, deberá estructurarlo conforme al régimen de contratación estatal y a la modalidad de selección que corresponda. Si, por el contrario, se pretende celebrar un verdadero convenio de asociación o colaboración con una entidad privada sin ánimo de lucro, será necesario analizar la procedencia de las normas especiales aplicables, incluidos el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, cuando sus presupuestos se configuren. La utilización de la expresión "aunar esfuerzos", por sí sola, no determina la aplicación de este régimen especial.

En cualquier escenario, los requisitos habilitantes, las condiciones de experiencia, el personal exigido, los criterios de evaluación y las especificaciones técnicas deberán guardar relación con el objeto, el valor, la complejidad y los riesgos del proceso. Las exigencias deberán ser objetivas, proporcionales y verificables, evitando restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes.

La celebración del Día del Campesino en Ciénega, Boyacá, persigue una finalidad de interés general relacionada con el reconocimiento de la población campesina, la promoción de sus expresiones culturales y tradicionales y el fortalecimiento de la integración comunitaria. Su contratación puede encontrar fundamento en las competencias municipales y en las disposiciones constitucionales y legales sobre campesinado, cultura y contratación estatal, siempre que la entidad justifique la necesidad, la pertinencia del gasto y su relación con los fines públicos autorizados.

En consecuencia, la estructuración del proceso deberá garantizar la observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva; la correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal; la disponibilidad presupuestal; la determinación de una modalidad de selección jurídicamente procedente; la proporcionalidad de los requisitos exigidos; y el cumplimiento de las normas sanitarias aplicables a los alimentos y bebidas. De manera prioritaria, deberá verificarse que la fecha de realización y la destinación de los recursos se ajusten a las condiciones expresas de la Ley 2223 de 2022, dejando los respectivos soportes en el expediente contractual.

2. ASPECTO COMERCIAL

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto contractual, se tendrá en cuenta la división sectorial de acuerdo con la naturaleza de las actividades económicas involucradas. Teniendo en cuenta que el objeto comprende la organización, coordinación y desarrollo de actividades culturales, artísticas y conmemorativas en el marco de la celebración del Día del Campesino en el municipio de Ciénega, Boyacá, así como el suministro de elementos, bebidas, alimentación y premios para el desarrollo de las actividades programadas, se enmarca principalmente en el sector terciario o de servicios, particularmente en las actividades de organización y realización de eventos, servicios de apoyo logístico, recreación y promoción cultural, e involucra adicionalmente actividades comerciales relacionadas con el suministro de bienes y productos requeridos para su ejecución.

Código	DESCRIPCIÓN
93141700	Cultura y Organización de eventos culturales
80141600	Gestión de Actividades de Eventos
90101800	Servicios de Comida para llevar a domicilio

A continuación, se revisarán los aspectos generales de los sectores económicos que resultan relevantes para el Proceso de Contratación, teniendo en cuenta fuentes de información estadística oficial, como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así como otras fuentes pertinentes para el análisis de las condiciones del mercado.

El objeto contractual comprende diferentes segmentos económicos relacionados con la organización, coordinación y desarrollo de actividades culturales, artísticas y conmemorativas para la celebración del Día del Campesino en el municipio de Ciénega, Boyacá. Entre los principales bienes y servicios requeridos se encuentran: (i) la fabricación, distribución y comercialización de utensilios domésticos de aluminio, correspondientes a los kits previstos para la población beneficiaria; (ii) el suministro de bebidas para la hidratación de los participantes; (iii) la preparación y suministro de alimentos para el personal de apoyo logístico; (iv) la prestación de servicios de organización, animación y desarrollo de juegos tradicionales, actividades recreativas y presentaciones culturales; y (v) el suministro

de premios destinados a los participantes ganadores de las actividades programadas.

En consecuencia, el mercado asociado al objeto contractual involucra principalmente actividades del sector terciario o de servicios, en particular las relacionadas con la organización de eventos, la recreación y la promoción cultural, así como actividades comerciales vinculadas con el suministro de bienes, alimentos y bebidas. De igual manera, el componente de utensilios de aluminio se relaciona con la cadena de producción y comercialización de productos manufacturados.

El suministro de los kits de aluminio constituye el componente de mayor participación dentro del presupuesto oficial, por lo que resulta relevante analizar las condiciones de fabricación, distribución, disponibilidad y comercialización de estos productos. Los demás componentes corresponden a necesidades complementarias para garantizar la hidratación, alimentación del personal de apoyo, ejecución de juegos tradicionales, animación y premiación de las actividades. Por tanto, el análisis del mercado deberá identificar la oferta disponible, los posibles proveedores y el nivel de competencia existente, con el fin de establecer si resulta conveniente contratar integralmente los componentes o evaluar su estructuración por lotes o segmentos, atendiendo a criterios de eficiencia, economía, pluralidad de oferentes y adecuada satisfacción de la necesidad pública, sin incurrir en una fragmentación injustificada del objeto contractual.

Entre los principales factores que pueden incidir en los precios de los bienes y servicios requeridos se encuentran el costo de las materias primas, especialmente el aluminio; los procesos de fabricación y acabado de los utensilios; los volúmenes solicitados; las condiciones de empaque, transporte y entrega en el municipio de Ciénega; la disponibilidad de inventarios; los costos de adquisición y preparación de alimentos y bebidas; el personal requerido para la logística y animación; los recursos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades; el alcance de los servicios culturales y recreativos; el valor de los premios; los impuestos, costos operativos y demás gastos asociados a la ejecución contractual. Estos factores deberán considerarse en la estimación del presupuesto oficial y contrastarse con información de mercado verificable que permita establecer la razonabilidad de los valores proyectados.

- **SECTOR COMERCIO**

El objeto combina varios segmentos del mercado: (i) fabricación, distribución y comercialización de utensilios domésticos de aluminio; (ii) comercialización de bebidas envasadas; (iii) preparación y suministro de alimentos; (iv) organización y animación de eventos culturales y recreativos; y (v) suministro de premios. En consecuencia, la cadena de suministro puede involucrar fabricantes, distribuidores mayoristas y minoristas, proveedores de alimentos, empresas de logística y operadores o animadores de eventos.

La adquisición de los kits de aluminio constituye el componente de mayor peso presupuestal. Los demás rubros atienden necesidades complementarias de hidratación, alimentación del personal de apoyo, desarrollo de juegos tradicionales y premiación. La entidad puede encontrar oferentes que integren varios componentes, así como proveedores especializados en cada uno; por ello, el análisis de mercado debe establecer si existe competencia suficiente para contratar integralmente o si resulta más eficiente estructurar componentes o lotes separados, sin fragmentar artificialmente el objeto.

Los factores que pueden incidir en los precios incluyen el costo del aluminio y de los insumos de fabricación, los costos de transporte hasta Ciénega, los volúmenes solicitados, el empaque, la disponibilidad de inventario, el costo de los alimentos e ingredientes, la mano de obra, los equipos y recursos logísticos, la duración de las actividades, los impuestos aplicables y el margen comercial de cada proveedor.

Para estos sectores de la economía, es importante tener en cuenta las variaciones que pueda presentar la macroeconomía en términos especialmente de la variación de la TRM del dólar, puesto que la mayoría de servicios y productos tienen que ver con dicha referencia, en este caso, las variaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el dólar en el histórico del año ha variado tanto en incremento, una de las variables que se prevé por el estructurador para estimar el presupuesto oficial. No obstante, por ser este un proceso de ejecución a tres días, seguramente no se verá afectado por este tipo de condiciones.

ASPECTOS GENERALES

El mercado de bienes y servicios relacionados con la organización de eventos culturales, artísticos, recreativos y conmemorativos en Colombia comprende diferentes actividades económicas que participan en la planeación, suministro y ejecución de este tipo de iniciativas. Para el caso del municipio de Ciénega, Boyacá, el proceso contractual tiene como finalidad organizar, coordinar y desarrollar actividades en el marco de la celebración del Día del Campesino, como reconocimiento a la labor y contribución económica y cultural de la población campesina.

Este mercado presenta una composición diversa, debido a que integra el suministro de bienes manufacturados, la comercialización de bebidas, la preparación y entrega de alimentos, la prestación de servicios logísticos y recreativos, la animación de actividades tradicionales y el suministro de premios. En consecuencia, pueden participar fabricantes, distribuidores, establecimientos comerciales, proveedores de alimentos, operadores logísticos y prestadores de servicios de organización y animación de eventos.

Para el proceso objeto de análisis, el mercado se estructura en cinco componentes principales: el suministro de kits de utensilios de aluminio; la entrega de bebidas para la hidratación de los participantes; el suministro de almuerzos para el personal de apoyo logístico; la organización y animación de juegos tradicionales, coplas y actividades de integración comunitaria; y la entrega de premios a los ganadores de las actividades programadas.

La dinámica de este mercado está influenciada por factores como la disponibilidad de productos, los costos de fabricación y comercialización, los precios de los alimentos y bebidas, la mano de obra, el transporte, la disponibilidad de proveedores, los recursos técnicos y logísticos necesarios y las condiciones particulares de ejecución del evento. Asimismo, la ubicación del municipio de Ciénega, Boyacá, puede incidir en los costos de transporte y entrega de los bienes, así como en la disponibilidad de prestadores de servicios especializados.

Desde la perspectiva económica, resulta relevante considerar que el suministro de los kits de aluminio representa la mayor proporción del presupuesto oficial, por lo que las variaciones en el precio de estos productos pueden tener un impacto significativo en el costo total del proceso. Los demás componentes, aunque tienen una participación presupuestal menor, son necesarios para el desarrollo integral de la celebración y deben estimarse atendiendo a las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas y las condiciones de prestación.

3. ASPECTO REGULATORIO

Marco institucional y dinámica del mercado de bienes y servicios.

El mercado de bienes y servicios relacionados con la organización y ejecución de eventos culturales, artísticos y recreativos en Colombia involucra diferentes actividades económicas y agentes que participan en la fabricación, distribución, comercialización y suministro de productos, así como en la prestación de servicios logísticos y de entretenimiento. Para el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en organizar, coordinar y desarrollar

actividades culturales, artísticas y conmemorativas en el marco de la celebración del Día del Campesino en el municipio de Ciénega, Boyacá, resulta pertinente analizar la estructura de los mercados asociados a cada uno de los componentes requeridos.

En el componente de suministro de utensilios de aluminio, intervienen fabricantes, distribuidores mayoristas y comercializadores minoristas, quienes participan en la producción y comercialización de los elementos que conforman los kits, específicamente chocolateras y cantinas con sus respectivos accesorios. En este segmento, factores como la disponibilidad de inventario, las características técnicas, la capacidad de producción, las condiciones de calidad y los costos de transporte inciden en la oferta y en los precios de mercado.

Por su parte, el suministro de bebidas y alimentos involucra productores, distribuidores, establecimientos comerciales y proveedores de servicios de preparación y entrega de alimentos. En este segmento deben considerarse las condiciones de calidad e inocuidad, los requisitos sanitarios aplicables, la disponibilidad de los productos, las cantidades requeridas y la logística necesaria para su entrega oportuna en el lugar de ejecución del evento.

En cuanto a los servicios de animación, organización y desarrollo de juegos tradicionales, actividades recreativas y presentaciones culturales, el mercado está integrado por operadores de eventos, prestadores de servicios recreativos, animadores y otros agentes con capacidad para coordinar y ejecutar actividades de integración comunitaria. La prestación de estos servicios puede variar según la experiencia del proveedor, el alcance de las actividades, el personal requerido, los recursos logísticos y las condiciones particulares de ejecución. De igual forma, el suministro de premios para los ganadores involucra establecimientos comerciales y distribuidores que ofrecen productos de distintas características y rangos de precio.

Desde la perspectiva institucional, las entidades estatales deben estructurar sus procesos de contratación de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la planeación, la transparencia, la selección objetiva y la adecuada utilización de los recursos públicos. En consecuencia, corresponde al municipio identificar los posibles oferentes, analizar las condiciones de competencia y verificar que los requisitos técnicos y habilitantes sean proporcionales al objeto contractual.

- En conjunto, el análisis de estos segmentos permite comprender la dinámica de la oferta y la comercialización de los bienes y servicios requeridos para la celebración del Día del Campesino. Por ello, la entidad deberá consultar fuentes de mercado verificables, comparar precios y condiciones ofrecidas por los proveedores y evaluar la disponibilidad de oferentes con capacidad para atender las cantidades, especificaciones y plazos establecidos, con el propósito de determinar la razonabilidad del presupuesto oficial y garantizar la ejecución adecuada de las actividades programadas.

4. ORGANISMOS DEL SECTOR.

El sector relacionado con la organización de eventos culturales, artísticos, recreativos y conmemorativos en Colombia involucra entidades públicas, organismos reguladores y agentes económicos que participan en la formulación de políticas culturales y agropecuarias, la contratación estatal, la comercialización de bienes y la prestación de servicios. Para el presente proceso, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para organizar, coordinar y desarrollar actividades culturales, artísticas y conmemorativas en el marco de la celebración del Día del Campesino en el municipio de Ciénega, Boyacá, se identifican los siguientes organismos y actores relevantes:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la entidad de la orden nacional encargada de formular, orientar y coordinar políticas públicas relacionadas con el desarrollo agropecuario, pesquero y rural del país. Entre sus funciones se encuentran la formulación de planes, programas y proyectos dirigidos al desarrollo rural, el fortalecimiento de la productividad agropecuaria y la articulación institucional para mejorar las condiciones de vida de la población rural. Su relación con el objeto contractual se encuentra asociada al reconocimiento de la población campesina y de su contribución a la producción de alimentos, la economía rural y el desarrollo social del país. Estas competencias constituyen un referente institucional para contextualizar la finalidad de la celebración del Día del Campesino, sin que ello implique que el Ministerio intervenga directamente en la contratación adelantada por el municipio.

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es la entidad rectora de la política pública cultural en Colombia. En el marco de sus competencias, orienta acciones dirigidas al reconocimiento de la diversidad cultural, la promoción de las expresiones artísticas y culturales y el fortalecimiento de las prácticas y manifestaciones culturales de las comunidades.

Su relación con el proceso contractual se encuentra en la naturaleza de las actividades previstas, particularmente la realización de juegos tradicionales, presentaciones de coplas, actividades recreativas y espacios de integración comunitaria que buscan reconocer y preservar las tradiciones campesinas. La referencia a esta entidad permite contextualizar la dimensión cultural del proyecto, sin que ello signifique que tenga a su cargo la ejecución o financiación directa del evento municipal.

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS — INVIMA

El INVIMA es una entidad pública de orden nacional que ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sanitario dentro de su ámbito de competencia, incluidos los productos alimenticios sujetos a la regulación sanitaria aplicable. Para el presente proceso, su relevancia se relaciona con el suministro de bebidas y alimentos destinados a los participantes y al personal de apoyo logístico. En particular, la Resolución 2674 de 2013 establece requisitos sanitarios para actividades como la preparación, el almacenamiento, el transporte, la distribución y la comercialización de alimentos, según corresponda. Por tanto, los proveedores deberán cumplir las exigencias sanitarias aplicables a los productos y a las actividades que desarrollen. La vigilancia concreta también puede involucrar a las autoridades sanitarias territoriales, conforme a sus competencias.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA — DANE

El DANE es la entidad responsable de producir y divulgar estadísticas oficiales en Colombia. La información que publica sobre la economía, el comercio, los precios y las actividades productivas puede servir como referencia para contextualizar las condiciones económicas generales de los sectores involucrados en el proceso contractual.

En el análisis del sector, sus publicaciones pueden utilizarse como fuente complementaria para examinar tendencias económicas relevantes. Sin embargo, la información estadística general deberá complementarse con cotizaciones, consultas a proveedores y antecedentes de contratación comparables, con el propósito de establecer la razonabilidad de los precios específicos de los kits de aluminio, las bebidas, los almuerzos, los servicios de animación y los premios.

PROVEEDORES, FABRICANTES, DISTRIBUIDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Además de las entidades públicas mencionadas, en el mercado participan agentes económicos que constituyen la oferta efectiva de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual. Entre ellos se encuentran:

- *Fabricantes y distribuidores de utensilios de aluminio:* encargados de producir, distribuir o comercializar las chocolateras y cantinas que conforman los kits previstos para los beneficiarios.

- *Comerciantes y distribuidores de bebidas:* encargados de suministrar los productos destinados a la hidratación de los participantes, de acuerdo con las especificaciones y cantidades definidas por la entidad.
- *Proveedores de alimentos y servicios de preparación de comidas:* responsables de suministrar los almuerzos destinados al personal de apoyo logístico, con sujeción a las condiciones de calidad, inocuidad, cantidad y entrega establecidas.
- *Operadores de eventos, animadores y prestadores de servicios recreativos y culturales:* agentes que pueden desarrollar actividades de coordinación, animación, juegos tradicionales, presentaciones de coplas y dinámicas de integración comunitaria.
- *Comerciantes y distribuidores de premios:* encargados de ofrecer los bienes destinados a reconocer a los ganadores de las actividades programadas.

La participación de estos agentes dependerá de su capacidad para atender las cantidades solicitadas, cumplir las especificaciones técnicas, disponer de los recursos humanos y logísticos necesarios y ejecutar las obligaciones dentro del plazo previsto. La entidad deberá identificar la oferta disponible y analizar si existen proveedores capaces de integrar varios componentes o si el mercado está conformado principalmente por proveedores especializados.

4. ASPECTO TECNICO

El mercado de los bienes y servicios requeridos para la organización y ejecución de eventos culturales, artísticos, recreativos y conmemorativos comprende una cadena de suministro integrada por fabricantes, distribuidores, comercializadores y prestadores de servicios especializados. Para el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para organizar, coordinar y desarrollar actividades culturales, artísticas y conmemorativas en el marco de la celebración del Día del Campesino en el municipio de Ciénega, Boyacá, la cadena de suministro se estructura en torno a la adquisición de bienes, la provisión de alimentos y bebidas y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

Desde el punto de vista técnico, el proceso comprende diferentes componentes que, aunque pertenecen a segmentos de mercado distintos, concurren a la satisfacción de una misma necesidad pública: realizar una celebración que permita reconocer la labor y la contribución económica y cultural de la población campesina, mediante el suministro de elementos y el desarrollo de actividades tradicionales y de integración comunitaria.

4.1. Cadena de suministro de los bienes y servicios

La cadena de suministro asociada al objeto contractual puede describirse a través de los siguientes componentes:

1. Fabricación, distribución y comercialización de utensilios de aluminio

Este segmento comprende la fabricación, distribución mayorista y comercialización de utensilios domésticos de aluminio. Para el proceso se requiere el suministro de 1.800 kits, cada uno compuesto por una chocolatera y una cantina con sus respectivos accesorios, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

Los proveedores deberán garantizar que los elementos entregados cumplan las dimensiones, capacidades, materiales, características constructivas y demás condiciones técnicas exigidas por la entidad. En este componente, la disponibilidad de inventario, la capacidad de suministro, la calidad de los materiales, el empaque y el transporte hasta el municipio de Ciénega constituyen factores relevantes para asegurar la entrega oportuna y conforme de los bienes.

2. Suministro de bebidas para hidratación

Este componente comprende la adquisición y entrega de 1.800 unidades de bebida destinadas a la hidratación de los participantes en la celebración. El proveedor deberá cumplir las características, cantidades, condiciones de calidad y requisitos de entrega que se establezcan en las especificaciones técnicas definitivas.

Para su ejecución deberán considerarse la disponibilidad del producto, las condiciones de almacenamiento y transporte, la presentación comercial, la inocuidad y la entrega en el lugar y dentro del plazo previstos por la entidad.

3. Preparación y suministro de alimentos

El proceso contempla el suministro de 100 almuerzos destinados al personal de apoyo logístico del mercado campesino. De acuerdo con las condiciones previstas en los estudios previos, estos deberán incluir proteína, amasijo tradicional, papa e hidratación.

Desde el punto de vista técnico, el proveedor deberá garantizar las cantidades requeridas, la calidad de los productos, la preparación y manipulación higiénica de los alimentos, su conservación durante el transporte y la entrega oportuna. También deberá cumplir las disposiciones sanitarias aplicables a las actividades que efectivamente desarrolle.

4. Organización, animación y desarrollo de actividades tradicionales

Este componente comprende la prestación de un servicio orientado a organizar, coordinar y animar juegos tradicionales, actividades de integración comunitaria, presentaciones de chistes y coplas, así como actividades deportivas tradicionales y de participación denominadas “chiriposos”, conforme a lo previsto en los estudios previos. Su ejecución requiere capacidad de coordinación, disponibilidad del personal necesario, preparación de las actividades y cumplimiento de las instrucciones y programación establecidas por la entidad. La calidad del servicio deberá verificarse atendiendo al cumplimiento de las actividades contratadas, su adecuada realización y la participación comunitaria prevista.

5. Suministro de premios

El proceso incluye un componente destinado a la entrega de premios para los ganadores de los juegos tradicionales y de las actividades programadas. Los bienes deberán corresponder a las características, cantidades, condiciones de calidad y demás especificaciones que se definan en los documentos contractuales.

El proveedor deberá asegurar su disponibilidad y entrega oportuna, de manera que la premiación pueda realizarse conforme a la programación de la celebración.

4.2. Estructura técnica del mercado

La estructura técnica del mercado se encuentra conformada por distintos tipos de proveedores, según la naturaleza de los bienes y servicios requeridos:

Componente	Agentes que participan en el mercado	Aspectos técnicos relevantes
Kits de aluminio	Fabricantes, distribuidores y comercializadores de utensilios domésticos	Materiales, dimensiones, capacidad, accesorios, calidad, cantidades y entrega.
Bebidas para hidratación	Productores, distribuidores y establecimientos comerciales	Tipo de producto, presentación, calidad, conservación, cantidad y transporte.
Almuerzos para personal de apoyo	Proveedores de alimentos, establecimientos de preparación de comidas y servicios de alimentación	Composición del almuerzo, cantidades, manipulación higiénica, conservación y entrega.

Animación y juegos tradicionales	Operadores de eventos, animadores y prestadores de servicios recreativos y culturales	Programación, coordinación, personal requerido, desarrollo de actividades y cumplimiento del servicio.
Premios	Comerciantes, distribuidores y establecimientos proveedores de los bienes requeridos	Características, calidad, cantidades, disponibilidad y entrega.

4.3. Condiciones técnicas y logísticas de ejecución

La ejecución del objeto contractual requiere coordinar el suministro de los bienes y la prestación de los servicios dentro de las condiciones establecidas por la entidad. El lugar previsto para el desarrollo de las actividades es el parque principal del municipio de Ciénega, Boyacá, y el plazo contractual señalado en los estudios previos es de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En consecuencia, el contratista deberá disponer de la capacidad operativa necesaria para atender las cantidades requeridas, coordinar las entregas y actividades, cumplir las especificaciones técnicas y garantizar la ejecución dentro del plazo establecido. La supervisión contractual deberá verificar la conformidad de los bienes suministrados y el cumplimiento efectivo de los servicios contratados, de acuerdo con las obligaciones y criterios de aceptación definidos en los documentos del proceso.

En el caso de los alimentos y bebidas, deberán observarse las condiciones sanitarias aplicables a su preparación, conservación, transporte y suministro. Para los utensilios de aluminio y los premios, la verificación deberá concentrarse en las especificaciones técnicas, la calidad, las cantidades y las condiciones de entrega. En cuanto a la animación y los juegos tradicionales, deberá comprobarse la realización de las actividades y el cumplimiento de la programación acordada.

4.4. Consideraciones técnicas para el análisis del mercado

Debido a que el objeto contractual integra bienes manufacturados, alimentos, bebidas y servicios culturales y recreativos, la entidad deberá examinar las características técnicas de cada componente y la capacidad de los potenciales proveedores para atender las condiciones requeridas.

El análisis deberá permitir establecer la disponibilidad de los bienes y servicios, los tiempos de suministro, las condiciones logísticas, la existencia de proveedores especializados y la posibilidad de encontrar oferentes con capacidad para atender integralmente los componentes. Estos elementos resultan relevantes para determinar la conveniencia de la estructura contractual, definir requisitos técnicos proporcionales y sustentar el presupuesto oficial.

Asimismo, dado que los kits de aluminio representan el componente de mayor participación en el presupuesto estimado, se recomienda verificar especialmente la correspondencia entre sus especificaciones, las cantidades solicitadas, los precios de mercado y la capacidad efectiva de suministro de los proveedores. Esta revisión deberá complementarse con información verificable del mercado, sin sustituir las cotizaciones y demás soportes que fundamenten la estimación económica.

5. ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico del sector para el proceso cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL

CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL A LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA, BOYACÁ" debe considerar el comportamiento de los precios de los bienes y servicios requeridos, la inflación, los costos de producción y comercialización, la disponibilidad de proveedores y los gastos logísticos asociados a la ejecución de las actividades.

El objeto contractual comprende diferentes componentes relacionados con el suministro de bienes y la prestación de servicios culturales, recreativos, alimentarios y logísticos. Por esta razón, la estimación económica debe analizar cada componente de acuerdo con sus características, cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de entrega y alcance de las actividades previstas.

5.1. Variables económicas que afectan el sector

Entre las principales variables económicas que pueden incidir en el valor de los bienes y servicios requeridos para la celebración del Día del Campesino se encuentran las siguientes:

Inflación e Índice de Precios al Consumidor (IPC). El comportamiento de la inflación puede incidir en el costo de los artículos fabricados en aluminio, los alimentos, las bebidas, los materiales utilizados para las actividades recreativas y los bienes destinados a la premiación. Las variaciones de precios deben considerarse al momento de consultar cotizaciones y establecer el presupuesto estimado, procurando que la información utilizada corresponda a un periodo reciente y a bienes o servicios comparables.

Costos de materias primas y fabricación. El precio del kit compuesto por chocolatera y cantina de aluminio puede verse afectado por los costos del aluminio, los procesos de fabricación, los accesorios, los acabados, el empaque y el transporte. En consecuencia, la comparación de precios debe considerar las características técnicas exigidas para cada elemento, su capacidad, dimensiones, materiales y condiciones de entrega.

Costos de alimentos y bebidas. Los precios de los productos destinados a la hidratación de los participantes y de los almuerzos para el personal de apoyo logístico pueden variar de acuerdo con los costos de los alimentos, los insumos, la preparación, el empaque, el transporte y las condiciones sanitarias aplicables. La estimación debe corresponder a las cantidades previstas y a las características concretas de los productos suministrados.

Transporte y logística. El traslado de los kits, las bebidas, los alimentos, los premios y los demás elementos hasta el parque principal del municipio de Ciénega, Boyacá, puede representar un componente del costo total. Por tanto, es necesario verificar si las cotizaciones incluyen transporte, cargue, descargue, distribución y entrega en el lugar definido por la entidad.

Oferta de servicios culturales y recreativos. El valor de la animación y el desarrollo de juegos tradicionales depende, entre otros factores, del alcance de las actividades, el personal requerido, la preparación y coordinación de los concursos, las coplas, los juegos tradicionales y las actividades de integración comunitaria. La comparación económica debe realizarse entre servicios con características, duración y obligaciones equivalentes.

Costos de los elementos destinados a la premiación. El presupuesto para la premiación debe analizarse de acuerdo con la cantidad, naturaleza, calidad y valor de los bienes o incentivos que efectivamente se entregarán a los ganadores. Para facilitar la comparación entre proveedores, es conveniente que el estudio previo precise los elementos que integran la premiación y sus características.

5.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en septiembre de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia registró una variación mensual del 0,37 %, una variación año corrido del 5,74 % y una variación anual del 6,29 %. La variación anual fue superior en 1,11 puntos

porcentuales a la registrada en septiembre de 2025, cuando se ubicó en 5,18 %.
Estas cifras corresponden al último dato oficial disponible al 28 de octubre de 2026, toda vez que para esa fecha aún no se había publicado el resultado del IPC correspondiente al mes de octubre.
En cuanto al comportamiento por divisiones de gasto, durante septiembre de 2026 se registraron las siguientes variaciones mensuales:

División de gasto	Variación mensual
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,78 %
Restaurantes y hoteles	0,28 %
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	0,23 %
Recreación y cultura	-0,21 %

El comportamiento del IPC constituye una variable de contexto económico que puede incidir indirectamente en los costos de adquisición de alimentos y bebidas, así como en determinados bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades.
En particular, la variación de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas puede servir como referencia general para contextualizar el comportamiento de los precios de los productos destinados a la hidratación de los participantes y de los alimentos para el personal de apoyo logístico. Por su parte, la división de muebles y artículos para el hogar aporta información sobre el comportamiento general de determinados bienes de consumo, aunque no representa un indicador específico del precio de los kits de chocolatera y cantina fabricados en aluminio. De igual manera, la división de recreación y cultura no constituye una medición directa de las tarifas de animación, organización de juegos tradicionales o servicios culturales contratados por la entidad.
En consecuencia, las cifras del IPC deben utilizarse como indicadores macroeconómicos de referencia y no como sustituto de la verificación directa de los precios del mercado. Para determinar la razonabilidad del presupuesto oficial de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000), la entidad deberá contrastar estos indicadores con cotizaciones recientes, consultas de precios y contratos comparables, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, las condiciones de entrega en el municipio de Ciénega, Boyacá, y los costos asociados a cada componente.
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Índice de Precios al Consumidor (IPC), resultados de septiembre de 2026, publicados el 7 de octubre de 2026. Se recomienda conservar en el expediente contractual el boletín técnico y los anexos oficiales utilizados como soporte.
5.3. Comportamiento de la demanda y de los precios
La demanda de los bienes y servicios asociados a la celebración del Día del Campesino se relaciona con la realización de actividades institucionales, culturales y comunitarias, así como con la disponibilidad de proveedores capaces de atender las cantidades y condiciones establecidas por la entidad contratante.
Para el presente proceso, la adquisición de 1.800 kits de chocolatera y cantina en aluminio constituye el componente de mayor participación económica. Por consiguiente, la disponibilidad de inventario, la capacidad de suministro, los costos de fabricación o adquisición y las condiciones de transporte de estos elementos tienen una incidencia significativa en el presupuesto total.

Por su parte, el suministro de 1.800 bebidas para hidratación, 100 almuerzos para el personal de apoyo logístico, la prestación del servicio de animación y desarrollo de juegos tradicionales y la provisión de los elementos de premiación requieren la participación de proveedores con capacidad para atender las cantidades, especificaciones y condiciones de ejecución previstas.

La entidad deberá verificar el comportamiento de los precios mediante cotizaciones, consultas de mercado y procesos contractuales comparables publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), cuando exista información pertinente y verificable. La comparación deberá atender las características de los bienes y servicios, las cantidades requeridas, el lugar de entrega, los impuestos y los demás costos asociados.

No se atribuyen al presente proceso porcentajes de crecimiento de la demanda ni proyecciones económicas específicas, debido a que estos datos deben sustentarse en fuentes verificables y pertinentes para el periodo de estructuración contractual.

5.4. Presupuesto oficial y estructura económica del proceso

El estudio previo establece un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar. De acuerdo con la información consignada en dicho documento, el presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 20261000018 del 26 de octubre de 2026, por el mismo valor.

La distribución económica prevista para los bienes y servicios requeridos es la siguiente:

Ítem	Bien o servicio	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Participación
1	Kit de chocolatera y cantina en aluminio	1.800	$63.100	$113.580.000	87,37 %
2	Bebida para hidratación de participantes	1.800	$3.500	$6.300.000	4,85 %
3	Almuerzos para personal de apoyo logístico	100	$21.200	$2.120.000	1,63 %
4	Animación y desarrollo de juegos tradicionales	1 servicio	$3.000.000	$3.000.000	2,31 %
5	Premiación de juegos tradicionales	1 lote/servicio	$5.000.000	$5.000.000	3,85 %
	TOTAL			$130.000.000	100 %

Los valores unitarios, las cantidades y los valores totales de la tabla se toman de la información contenida en el estudio previo. Su inclusión permite describir la estructura presupuestal del proceso, pero no constituye, por sí sola, evidencia independiente de que los precios correspondan a las condiciones actuales del mercado.

Para sustentar el presupuesto oficial, la entidad deberá conservar y analizar las cotizaciones recibidas, las consultas efectuadas a proveedores, los precios observados en contratos comparables publicados en SECOP y las demás

fuentes de información que efectivamente haya utilizado. Cuando se empleen contratos anteriores como referencia, deberán revisarse sus fechas, cantidades, especificaciones, condiciones de entrega y alcance, con el fin de establecer si son comparables con las necesidades del presente proceso.

5.5. Análisis de la participación económica de los componentes

El kit de chocolatera y cantina en aluminio representa aproximadamente el 87,37 % del presupuesto oficial, equivalente a $113.580.000. Esta participación evidencia que el precio, la disponibilidad y las condiciones de suministro de dichos elementos son determinantes para la estructura económica del proceso.

Por lo anterior, resulta pertinente verificar que el valor unitario estimado de $63.100 por kit corresponda a las características técnicas previstas, incluidas las dimensiones, capacidades, materiales, accesorios y demás condiciones establecidas en el estudio previo. También deberá evaluarse la capacidad del proveedor para suministrar las 1.800 unidades requeridas y entregarlas en el municipio dentro del plazo contractual.

Los componentes correspondientes a bebidas, almuerzos, animación y premiación representan, en conjunto, el 12,63 % restante del presupuesto. Aunque su participación económica es menor, sus precios deben analizarse de forma independiente, de acuerdo con las cantidades y especificaciones requeridas.

En particular, la entidad debe precisar las características de la bebida, la composición del almuerzo, el alcance del servicio de animación y los bienes o incentivos que integrarán la premiación, para que las cotizaciones sean comparables y permitan establecer costos razonables.

5.6. Análisis de razonabilidad de los precios

La razonabilidad del presupuesto oficial deberá determinarse a partir de información objetiva, verificable y relacionada con las condiciones reales del proceso. Para tal efecto, se recomienda:

1. Solicitar cotizaciones a proveedores que comercialicen los kits de aluminio y puedan acreditar capacidad de suministro para las cantidades requeridas.
2. Verificar que los precios cotizados incluyan las características técnicas exigidas y los costos asociados con la entrega en Ciénega, Boyacá.
3. Comparar los precios de bebidas y almuerzos con productos de características y presentaciones equivalentes, teniendo en cuenta cantidades, preparación, empaque, transporte y condiciones sanitarias aplicables.
4. Comparar el servicio de animación con ofertas de alcance, duración, actividades y personal similares.
5. Identificar los elementos que integrarán la premiación y verificar sus precios unitarios o el valor total del lote.
6. Revisar la fecha de las cotizaciones y la pertinencia de las fuentes utilizadas, evitando sustentar el presupuesto exclusivamente en referencias históricas que no reflejen las condiciones actuales del mercado.
7. Documentar la metodología utilizada para determinar los valores estimados y las razones por las cuales las referencias seleccionadas se consideran comparables.

Si se identifican diferencias significativas entre las cotizaciones, la entidad deberá analizar sus causas, tales como variaciones en las especificaciones, calidad, cantidades, transporte, impuestos o alcance de los servicios, antes de definir el valor estimado.

El IPC podrá utilizarse como elemento complementario para contextualizar las variaciones generales de precios, pero no deberá aplicarse automáticamente como porcentaje de incremento a los valores unitarios o al presupuesto total. La determinación del presupuesto debe sustentarse principalmente en la información de mercado que resulte pertinente para cada componente.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se realizó estudio de mercado referente a estos bienes o servicios con el fin de establecer el valor de los servicios, para lo cual se presenta la siguiente relación:

Cotización 1	$127.980.000
Cotización 2	$131.620.000
Cotización 3	$130.400.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DEL BIEN: Suministro de kits de menaje de aluminio, bebidas de hidratación, almuerzos, servicio de animación, desarrollo de juegos tradicionales y entrega de premios para la celebración del Día del Campesino.		
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN: Suministro de bienes y prestación de servicios logísticos, recreativos y de animación para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y conmemorativas.		
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN		
SEGMENTO	93141700	Cultura y Organización de eventos culturales
FAMILIA	80141600	Gestión de actividades de Eventos
CLASE	90101800	Servicios de Comida para llevar a domicilio
UNIDAD DE MEDIDA: Unidad de bebida y almuerzo		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
Producto	Mil ochocientos (1.800) kits	
Material	Aluminio	
Composición del kit	Una (1) chocolatera y una (1) cantina con tapa y accesorios	
Condiciones de entrega	Cada kit deberá entregarse completo, con sus respectivos componentes y accesorios	
Presentación	Liquida por galón.	

Lugar de entrega	Parque principal del municipio de Ciénega, Boyacá, o el lugar indicado por la entidad conforme a las condiciones contractuales.
CARACTERÍSTICAS	
Chocolatera	Altura 16,5 cm
Chocolatera	Diámetro de la tapa 14 cm
Chocolatera	Diámetro de la base 15 cm
Chocolatera	Capacidad 2,3 litros
Chocolatera	Remaches tres (3) remaches en aluminio
Chocolatera	Manija de aluminio con pintura electrostática
Cantina	Altura 14,9 cm.
Cantina	Diámetro de la tapa 14 cm
Cantina	Diámetro de la base 15,5 cm
Cantina	Capacidad 2,3 litros
Cantina	Remaches cuatro (4) remaches de aluminio
Cantina	Sistema de cierre Dos (2) piezas de aluminio tipo chapeta y un (1) gancho de alambre.
Tapa de la cantina	Diámetro 13 cm
Tapa de la cantina	Perilla una (1) perilla de la baquelita
Tapa de la cantina	Tornillo un (1) tornillo de aluminio
Tapa de la cantina	Tornillo un (1) tornillo de aluminio

CONVENCIONES

Las medidas, materiales, capacidades y cantidades indicadas corresponden a las características técnicas suministradas para el bien requerido. Cualquier tolerancia dimensional, equivalencia técnica o variación deberá estar previamente definida por la entidad y no podrá alterar las condiciones mínimas exigidas.

FICHA TÉCNICA: BEBIDAS DE HIDRATACIÓN Y ALMUERZOS

	DENOMINACIÓN DEL BIEN: Bebidas de hidratación y almuerzos para el personal de apoyo logístico
	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN: Suministros de alimentos y bebidas para atención de participantes y personal de apoyo.
	GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN

SEGMENTO	93141700	Cultura y Organización de eventos culturales
FAMILIA	80141600	Gestión de Actividades de Eventos
CLASE	90101800	Servicios de Comida para llevar a domicilio

	UNIDAD DE MEDIDA: Galón = Unidad de bebida y almuerzo.
	DESCRIPCIÓN GENERAL

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
Bebida de hidratación	Unidad	1.800	Suministro de una bebida por participante. La entidad deberá precisar el tipo de bebida, su volumen, presentación y condiciones de entrega.
Almuerzo	Unidad	100	Cada almuerzo debe incluir proteína, amasijo tradicional, papa e hidratación. La entidad deberá precisar las porciones, la presentación y las condiciones de conservación, transporte y entrega.

CONDICIONES GENERALES

Los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad, cumpliendo las disposiciones sanitarias aplicables. El contratista deberá garantizar su transporte y entrega oportuna en el lugar y horario establecidos por la entidad.

FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE ANIMACIÓN, JUEGOS TRADICIONALES Y PREMIOS

	DENOMINACIÓN DEL BIEN: Servicio de animación, coordinación de juegos tradicionales y suministro de premios.		
	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN: Organización y acompañamiento de actividades recreativas, culturales y de integración comunitaria.		
	GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN		
	SEGMENTO 93141700 Cultura y Organización de eventos culturales FAMILIA 80141600 Gestión de Actividades de Eventos CLASE 90101800 Servicios de Comida para llevar a domicilio		
	UNIDAD DE MEDIDA: Servicio de animación y lote de premios		
	DESCRIPCIÓN GENERAL		
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
Animación y desarrollo de juegos tradicionales	Servicio	1	Comprende animación y acompañamiento de concursos, coplas, juegos deportivos tradicionales y actividades denominadas “chiriposos”, orientadas a la integración de la comunidad durante la celebración.
Premios para juegos tradicionales	Lote	1	Suministro de premios para las actividades programadas. Los bienes, cantidades, características y criterios de entrega deben quedar relacionados expresamente en el anexo técnico.

CONDICIONES GENERALES

El contratista deberá coordinar la ejecución de las actividades conforme a la programación aprobada por el municipio, disponer del personal necesario y garantizar el desarrollo ordenado de los juegos y las actividades de integración

comunitaria. Las actividades específicas, los tiempos de ejecución, los recursos requeridos y los premios deberán establecerse de manera previa y verificable.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y USO
Kit de menaje de aluminio	Conjunto compuesto por una chocolatera y una cantina de aluminio, destinado a la entrega a los beneficiarios de la celebración del Día del Campesino.
Bebida de hidratación	Bebida destinada a la hidratación de los participantes durante las actividades de la jornada.
Almuerzo para el personal de apoyo logístico	Alimentación destinada al personal que apoyará la coordinación y el desarrollo de la celebración.
Servicio de animación y juegos tradicionales	Servicio destinado a promover la participación, la recreación, la expresión cultural y la integración de la comunidad campesina.
Premios para juegos tradicionales	Bienes destinados a reconocer la participación o los resultados obtenidos en las actividades recreativas programadas.

NOTA 1: El contratista deberá garantizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios en el parque principal del municipio de Ciénega, Boyacá, de acuerdo con las condiciones, cantidades, horarios y programación establecidos por la entidad. El transporte, cargue, descargue y demás actividades necesarias para la entrega deberán estar contemplados en las condiciones económicas de la oferta, de conformidad con lo señalado en los documentos del proceso.

NOTA 2: El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los bienes y del personal necesario para cumplir integralmente el objeto contractual, incluidas la entrega completa de los mil ochocientos (1.800) kits, las mil ochocientas (1.800) bebidas, los cien (100) almuerzos, el desarrollo del servicio de animación y juegos tradicionales y el suministro de los premios definidos por la entidad.

De acuerdo a lo anterior y según el presupuesto disponible, el valor estimado del futuro contrato es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000,00), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS.

Conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son de gran amplitud en su oferta.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD.

a) Calidad de los bienes y/o elementos: Los bienes suministrados deben cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en la ficha técnica, además debe cumplir con las cantidades especificadas y anexar la marca ofertada de cada producto.

b) Cambio de los bienes y/o elementos suministrados: En caso de que un bien y/o elemento suministrado

presente fallas, o se verifique que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso, el mismo debe ser reemplazado en un término máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la solicitud del supervisor, por otro que cumpla con los requisitos técnicos solicitados.

c) Asumir todos los gastos derivados de las actividades de transporte, cargue y descargue de los bienes, hasta hacer efectiva su entrega en el sitio que el supervisor designado por el municipio, (sector rural o urbano) indique para tal fin.

d) Los productos deben ajustados a la NTC 531

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (CADENAS DE FRÍO, SISTEMAS DE VIGILANCIA, ETC.).

Garantía técnica: La especificada en la ficha técnica, en todo caso cuando en la ficha no se especifique se deberá otorgar una garantía técnica de mínimo un año contado a partir de la entrega del bien.

TIEMPOS DE ENTREGA

Entregar los bienes suministrados en el término que indique el contrato respectivo, sin embargo, si el contratista según sus condiciones financieras, técnicas y operacionales puede ejecutar el suministro en menor tiempo, será tenido por la entidad como un mejor factor costo beneficio a su favor

ASPECTO REGULATORIO

Revisado no solo el objeto contractual sino también su alcance, se puede concluir que este proceso no está afectado por alguna norma específica en materia ambiental, como tampoco se ve afectado específicamente por regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias o de cualquier otro tipo. - La siguiente normativa es aplicable para el debido seguimiento a la ejecución y cumplimiento del contrato a supervisar: - Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. - Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. - LEY 1474 DE 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Manual de Contratación - Demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

De acuerdo a la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios del mercado regional.

De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
¿QUIÉN VENDE EL BIEN O PRESTA EL SERVICIO? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación decada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector. ¿QUIEN PRODUCE?	▪ Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y queacredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: ▪ Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones ▪ Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P ▪ Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P ▪ Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través delR.U.P. ▪ Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo.

Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.

La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro
del servicio.

En Colombia existen diferentes empresas dedicadas al suministro de bienes y servicios con este objeto contractual.

Cualquier persona natural o jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio de suministro de bienes y servicios, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.

Los servicios de suministro de bienes y servicios son los comunes al giro del comercio local y nacional y por ende no requiere un mayor análisis

Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.

El mercado relacionado con el suministro de bienes y la prestación de servicios para la organización de eventos culturales, recreativos y conmemorativos comprende diferentes actores económicos que participan en la fabricación, comercialización, distribución y suministro de productos, así como en la planeación y ejecución de actividades dirigidas a la comunidad. Para el caso del municipio de Ciénega, Boyacá, el mercado se relaciona principalmente con el suministro de utensilios de aluminio para uso doméstico, bebidas de hidratación, alimentos preparados, servicios de animación y recreación, y adquisición de premios para el desarrollo de juegos tradicionales.

Para mayor ilustración de los agentes que participan en este mercado, se identifican diferentes categorías de potenciales proveedores, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios requeridos:

Fabricantes y comercializadores de utensilios para el hogar: corresponden a empresas y establecimientos comerciales dedicados a la fabricación, distribución y venta de artículos de cocina y menaje, incluidos recipientes y utensilios de aluminio. Estos agentes pueden atender el suministro de los mil ochocientos (1.800) kits compuestos por una chocolatera y una cantina de aluminio, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de entrega establecidas por la entidad.

Proveedores de alimentos y bebidas: comprenden establecimientos comerciales, distribuidores de bebidas, restaurantes, empresas de alimentación y demás agentes económicos que ofrecen productos alimenticios y servicios de preparación y suministro de comidas. Su participación permite atender el suministro de mil ochocientas (1.800) bebidas de hidratación y cien (100) almuerzos destinados al personal de apoyo logístico, garantizando las condiciones de calidad, transporte, manipulación e inocuidad exigibles.

Prestadores de servicios de animación, recreación y organización de eventos: corresponden a personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades de entretenimiento, coordinación de concursos, animación, juegos tradicionales y actividades de integración comunitaria. Estos proveedores pueden disponer del personal y de los recursos necesarios para acompañar la celebración del Día del Campesino, conforme a la programación definida por el municipio.

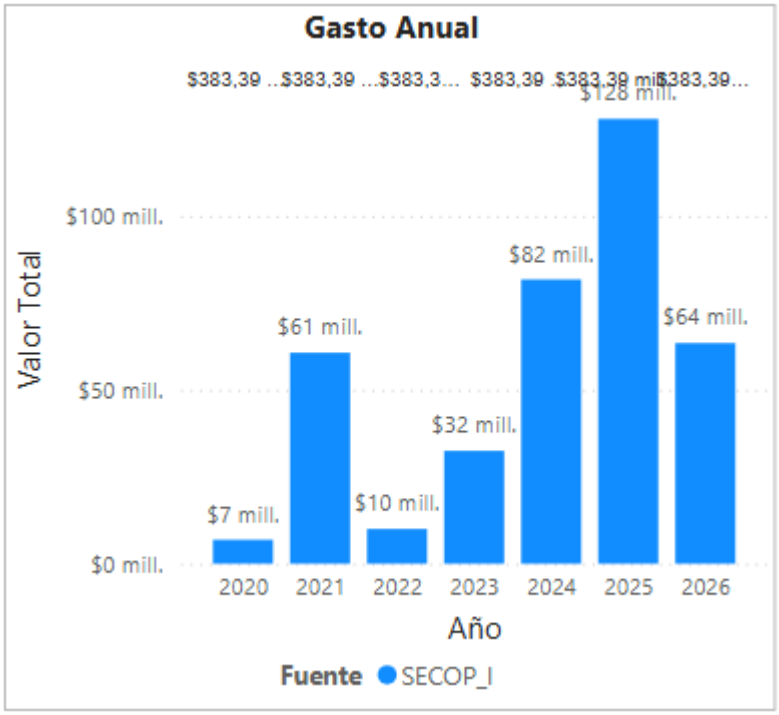
Comercializadores y distribuidores de premios: comprenden establecimientos y empresas dedicados a la venta de artículos que pueden utilizarse como incentivos o reconocimientos en actividades recreativas y tradicionales. Estos agentes pueden suministrar los elementos que conformarán el lote de premios, conforme a las características, cantidades y condiciones que establezca previamente la entidad contratante.En este contexto, el mercado está conformado por proveedores de distintas características y tamaños empresariales, cuya capacidad de participación depende de la naturaleza del bien o servicio ofrecido, la disponibilidad de los productos, la capacidad logística, la experiencia y las condiciones técnicas y económicas requeridas. Por tratarse de un objeto contractual que integra varios componentes, resulta necesario identificar proveedores que puedan atender integralmente las necesidades de la entidad o que, de acuerdo con las condiciones permitidas en los documentos del proceso, cuenten con las capacidades necesarias para cumplir las obligaciones correspondientes.

En consecuencia, el análisis del mercado debe orientarse a verificar la disponibilidad de potenciales oferentes, las condiciones comerciales de los bienes y servicios, los costos de adquisición, transporte y entrega, y la capacidad de ejecución dentro del plazo previsto. Estos factores permitirán a la Alcaldía Municipal de Ciénega, Boyacá, establecer condiciones contractuales acordes con las necesidades de la celebración del Día del Campesino, promover la pluralidad de oferentes y procurar la selección de una propuesta favorable para el cumplimiento del objeto contractual.

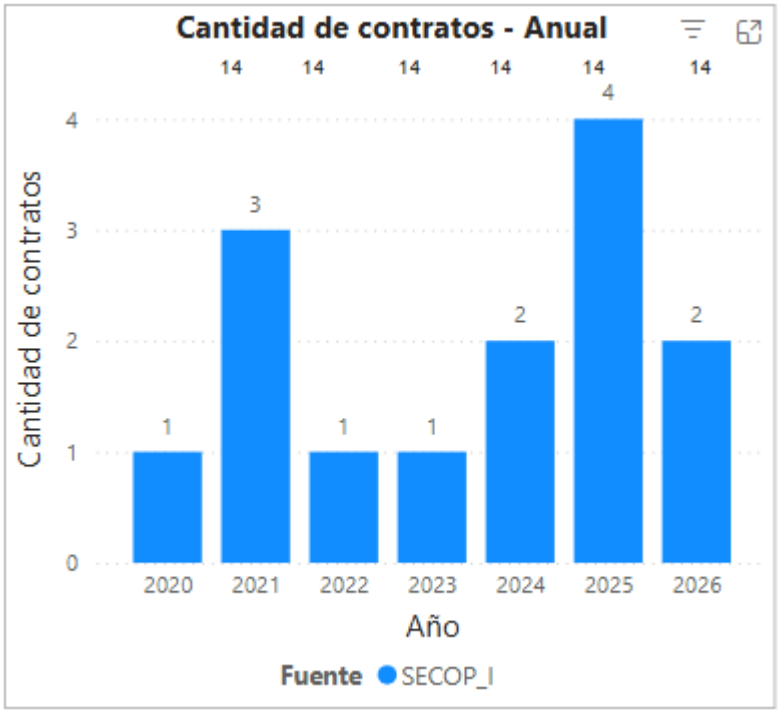
8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones previas de la entidad:

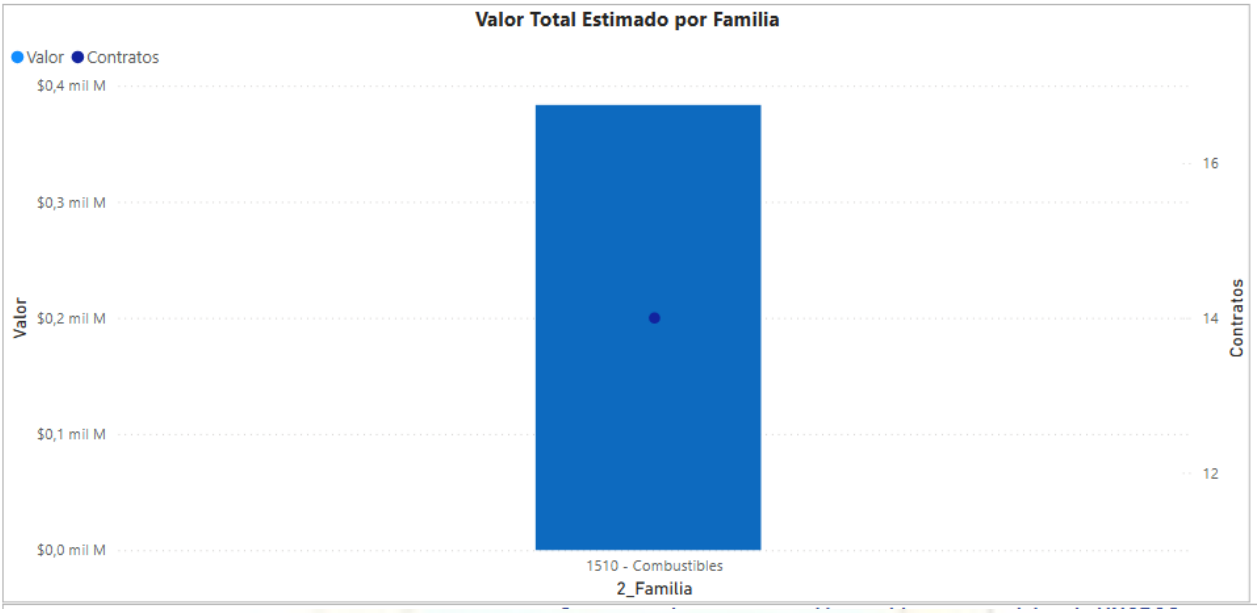
Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Ciénega, ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:



a) cantidad de contratos por plataforma



c) Valor estimado por familia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Código UNSPSC	Bien o servicio relacionado con el objeto contractual	2022: Contratos / valor	2023: Contratos / valor	2024: Contratos / valor	2025: Contratos / valor	2026*: Contratos / valor
50202300	Bebidas no alcohólicas	176 / $25.290 millones	198 / $18.524 millones	203 / $31.223 millones	252 / $29.357 millones	167 / $180.477 millones
90101600	Servicios de banquetes y catering	599 / $367.127 millones	636 / $1.499.571 millones	745 / $533.940 millones	1.208 / $2.194.437 millones	902 / $686.899 millones
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio	334 / $60.235 millones	349 / $114.873 millones	402 / $160.748 millones	617 / $547.374 millones	531 / $214.735 millones
93141701	Organizaciones de eventos culturales	719 / $115.134 millones	774 / $172.788 millones	945 / $209.832 millones	1.043 / $294.547 millones	643 / $613.298 millones

Estado	Licitación		Concurso de Méritos		Selección Abreviada		Contratación Directa		Otros Procesos		Contratación Mínima Cuantía	
	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía
Convocado	5	$5,844,428,658	23	$4,990,297,666	55	$9,332,166,884	39	$365,802,202	7	$5,234,223,051	693	$16,158,165,40
TOTALES	5	$5,844,428,658	23	$4,990,297,666	55	$9,332,166,884	39	$365,802,202	7	$5,234,223,051	693	$16,158,165,40

Fuente
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

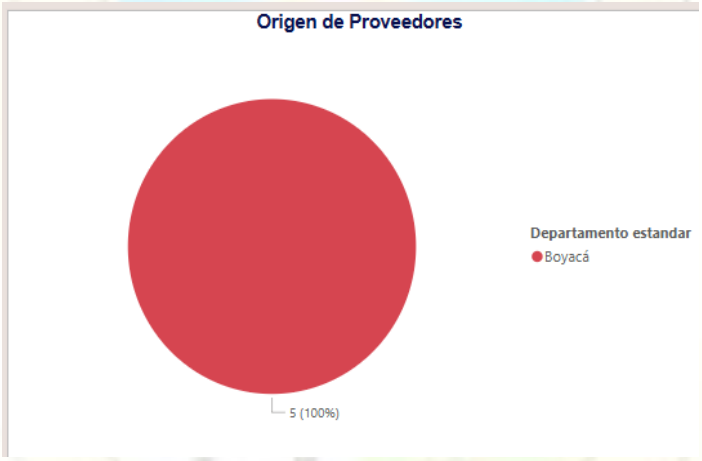
a) valor estimado por proveedores acorde a las cotizaciones:

N° COT	FECHA	PROVEEDOR COTIZADO	VALOR
Cot 1	27/10/2026	FUNDACIÓN CAMINOS DE ESPERANZA Y SERVICIO SOCIAL	$ 85,648,000.00
Cot 2	28/10/2026	FUNDACIÓN CREANDO MUNDOS	$ 86,098,000.00
Cot 3	20/10/2026	CORPORACIÓN NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES	$ 85,648,000.00

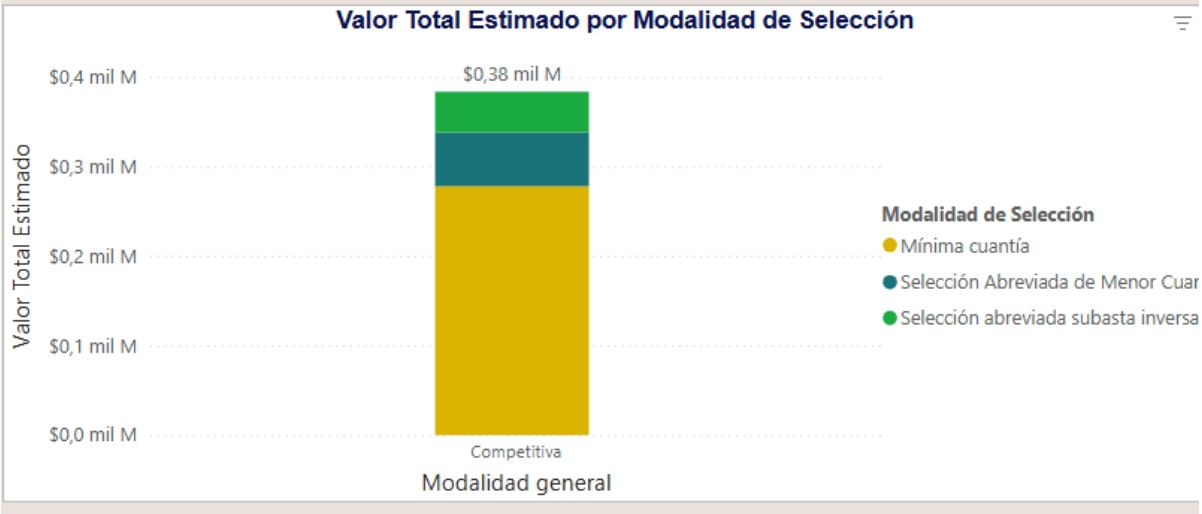
e) número de contratos por proveedor



g) origen del proveedor



h) valor por modalidad de selección



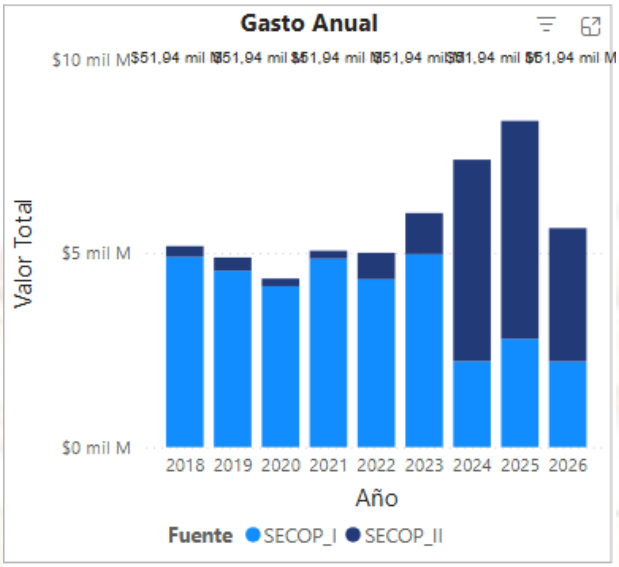
Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8016 - Servicios de administración de empresas	571	$ 10.960.030.145	11,76%	653	$ 11.536.058.699	12,38%	331	$ 7.508.814.417	8,06%	3886
9014 - Deportes comerciales	88	$ 785.509.221	0,84%	97	$ 1.673.525.674	1,80%	115	$ 3.541.150.588	3,80%	734
9015 - Servicios de entretenimiento	41	$ 1.396.228.332	1,50%	27	$ 1.147.994.416	1,23%	18	$ 814.029.966	0,87%	279
Total	**700**	**$ 13.141.767.698**	**14,11%**	**777**	**$ 14.357.578.789**	**15,41%**	**464**	**$ 11.863.994.971**	**12,74%**	**4899**

Año	2019			2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8016 - Servicios de administración de empresas	362	$ 7.866.110.008	8,44%	576	$ 10.379.010.546	11,14%	683	$ 10.990.686.278	11,80%	571
9014 - Deportes comerciales	72	$ 1.419.102.294	1,52%	45	$ 371.221.748	0,40%	65	$ 995.509.105	1,07%	88
9015 - Servicios de entretenimiento	56	$ 1.938.831.951	2,08%	14	$ 579.083.600	0,62%	21	$ 911.299.789	0,98%	41
Total	**490**	**$ 11.224.044.253**	**12,05%**	**635**	**$ 11.329.315.894**	**12,16%**	**769**	**$ 12.897.495.172**	**13,84%**	**700**

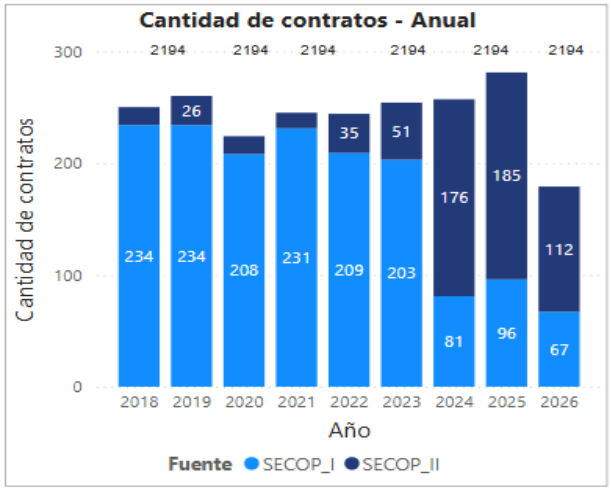
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

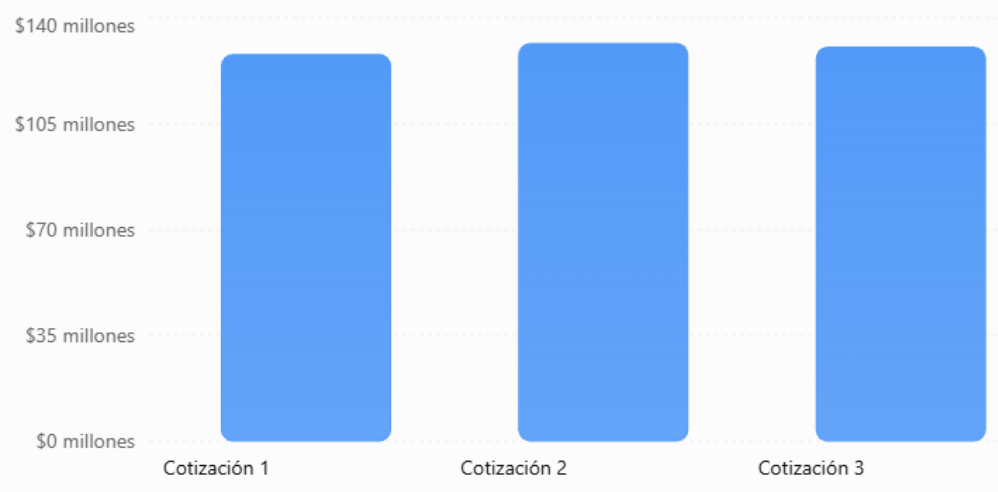
contratación anual por familia según código UNSPSC (otras entidades-Boyacá)



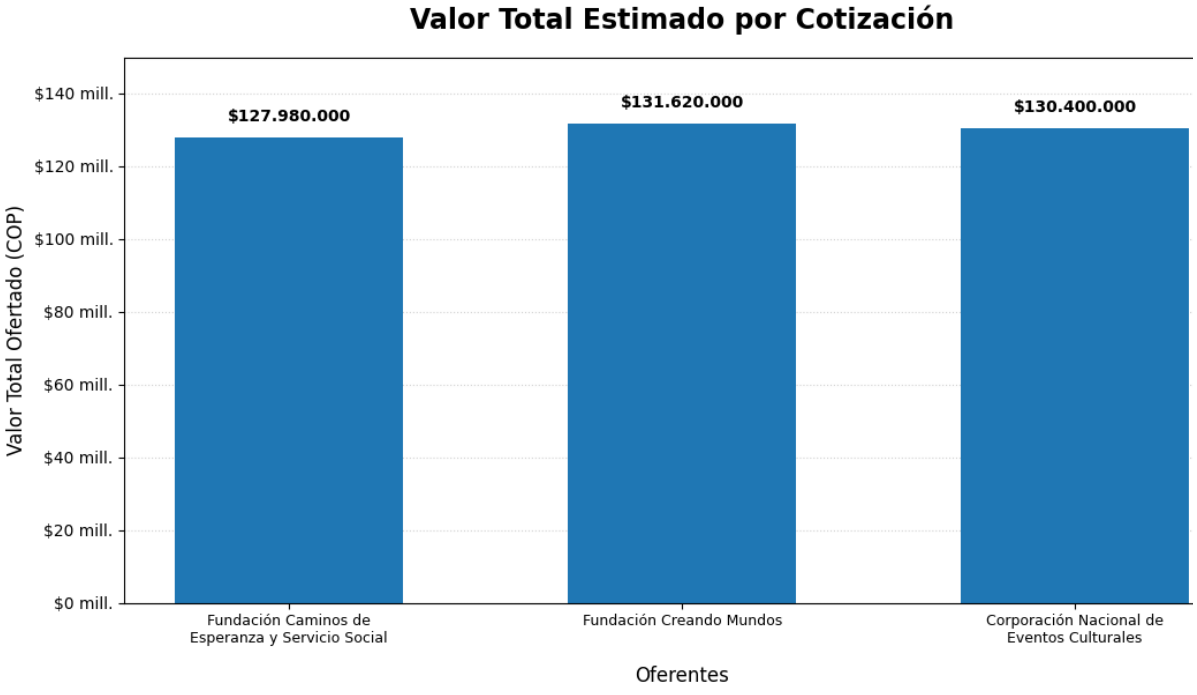
a) contratos por plataforma



b) Valor estimado por proveedor



c) Modalidad De La Contratación



PROCESOS CON OBJETO SIMILAR

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SM-ESAL-002-2026	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACA	AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE FOMENTO CULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO, RECREATIVO Y TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SORACÁ – BOYACÁ.	$95.474.138,93
LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			
ESAL-006-2026	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABOYA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION LOGISTICA Y LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO SABOYANO VIGENCIA 2026	120.000.000,00
LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			
RE-ESAL-007-2026	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITARAQUE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA Y	$100.000.000,00

		CULTURAL A LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ.	
LINK https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			

7. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la circular CCE-Circular 004 -2021 del 21 de septiembre de 2021 definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA en torno al proceso del uso necesario de los acuerdos marco de precios que estructura la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrándose dentro del régimen de obligatoriedad el Municipio de Ciénega, para lo cual a partir del 13 de octubre de 2021 en caso de que el Municipio requiera adquirir bienes de características técnicas uniformes deberá aplicar cada uno de los criterios señalados en la circular 004 de 2021.

En consecuencia, de lo anterior, es preciso indicar que el Municipio en cumplimiento de lo señalado en la circular CCE-Circular 004 -2021, atendiendo y garantizando la preservación del fin en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente, elabora el análisis que se muestra a continuación, a través del cual dará aplicación a cada uno de los criterios señalados en la circular en cuestión, así:

Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano .

El Municipio cumpliendo de las directrices emitidas por el ente rector de la contratación pública en Colombia, ingresó a la tienda virtual de Estado Colombiano (https://\^ww.colombiacompra.qov.co/content/tienda-viriual) y pudo constatar que la adquisición que se pretende efectuar a través del presente estudio previo si cuenta con acuerdo marco de precios,

Acuerdo Marco	CCE-326-AMP-2022 #Proceso: CCENEG-064-01-2022

De acuerdo con la consulta realizada en (https://\www.colombiacompra.qov.co/content/tienda-viriual), s figura el Acuerdo Marco de Precios estructurado por Colombia Compra Eficiente mencionado anteriormente El cual tiene vigencia de marzo 3, 2023 hasta marzo 3, 2026.

8. ANÁLISIS FINANCIERO

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **RENTABILIDAD DE PATRIMONIO**

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

La entidad, evidenció que existe pluralidad de empresas que ofrece Servicios de Construcción de obras civiles, clasificación de actividad según la Superintendencia de Sociedades, Las empresas que se van a evidenciar en el análisis provienen de la Superintendencia de Sociedades. Haciendo claridad que la muestra tomada para el respectivo análisis representa un sector del universo de empresas que registraron información a la SuperSociedades.

INDICADORES FINANCIEROS: A continuación, se muestra el cuadro resumen de una búsqueda más amplia de procesos adelantados por entidades públicas y publicados en SECOP.

ENTIDAD	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIPACOQUE	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONGUA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TÓPAGA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINO	PROMEDIO
	MT-SA-SI-002-2026	MM-SIP-004-2026	MT-SASI-002-2026	ELESP-SA-MC-008-2026	
	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-511935&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-511741&g-	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-511251&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-511152&g	
Índice de liquidez solicitado	13	8.09	50	1.7	**71.52**
Índice de endeudamiento solicitado	0.03	0.46	0.3	0.44	**0.90**
Razón de	14	12.29	18	20	**49.29**

cobertura e intereses					
Rentabilidad del patrimonio	0.18	0.12	0.33	0.18	**0.675**
Rentabilidad sobre activo	0.18	0.07	0.3	0.06	**0.57**

Luego de este análisis efectuado se concluye que los indicadores a solicitar son los siguientes

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 8.15
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.23
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0,30

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual 0,20
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual 0,20

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En esta perspectiva se debe identificar las condiciones técnicas del bien o servicio a adquirir, incluyendo (i) las características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales y (v) tiempos de entrega.

9.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

En el cumplimiento del objeto contractual, el contratista asume la responsabilidad de ejecutar todas las actividades necesarias de acuerdo con los requisitos del contrato y las condiciones técnicas establecidas, respondiendo a las necesidades correspondientes.

9.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

En virtud del objeto contractual, se establece que el contratista se compromete a llevar a cabo de manera integral todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato. En este sentido, se contempla la presentación de una lista detallada de los elementos requeridos, la cual deberá cumplir con las condiciones técnicas establecidas para garantizar la calidad y eficacia en la ejecución del contrato.

- **FICHAS TÉCNICAS**

DENOMINACIÓN DEL BIEN: Suministro de kits de menaje de aluminio, bebidas de hidratación, almuerzos, servicio de animación, desarrollo de juegos tradicionales y entrega de premios para la celebración del Día del Campesino.		
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN: Suministro de bienes y prestación de servicios logísticos, recreativos y de animación para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y conmemorativas.		
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN		
SEGMENTO	93141700	Cultura y Organización de eventos culturales
FAMILIA	80141600	Gestión de actividades de Eventos
CLASE	90101800	Servicios de Comida para llevar a domicilio
UNIDAD DE MEDIDA: Unidad de bebida y almuerzo		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
Producto	Mil ochocientos (1.800) kits	
Material	Aluminio	
Composición del kit	Una (1) chocolatera y una (1) cantina con tapa y accesorios	
Condiciones de entrega	Cada kit deberá entregarse completo, con sus respectivos componentes y accesorios	
Presentación	Liquida por galón.	

Lugar de entrega	Parque principal del municipio de Ciénega, Boyacá, o el lugar indicado por la entidad conforme a las condiciones contractuales.
CARACTERÍSTICAS	
Chocolatera	Altura 16,5 cm
Chocolatera	Diámetro de la tapa 14 cm
Chocolatera	Diámetro de la base 15 cm
Chocolatera	Capacidad 2,3 litros
Chocolatera	Remaches tres (3) remaches en aluminio
Chocolatera	Manija de aluminio con pintura electrostática
Cantina	Altura 14,9 cm.
Cantina	Diámetro de la tapa 14 cm
Cantina	Diámetro de la base 15,5 cm
Cantina	Capacidad 2,3 litros
Cantina	Remaches cuatro (4) remaches de aluminio
Cantina	Sistema de cierre Dos (2) piezas de aluminio tipo chapeta y un (1) gancho de alambre.
Tapa de la cantina	Diámetro 13 cm
Tapa de la cantina	Perilla una (1) perilla de la baquelita
Tapa de la cantina	Tornillo un (1) tornillo de aluminio
Tapa de la cantina	Tornillo un (1) tornillo de aluminio

FICHA TÉCNICA: BEBIDAS DE HIDRATACIÓN Y ALMUERZOS

	DENOMINACIÓN DEL BIEN: Bebidas de hidratación y almuerzos para el personal de apoyo logístico
	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN: Suministros de alimentos y bebidas para atención de participantes y personal de apoyo.

	GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN		
	SEGMENTO 93141700 Cultura y Organización de eventos culturales FAMILIA 80141600 Gestión de Actividades de Eventos CLASE 90101800 Servicios de Comida para llevar a domicilio		
	UNIDAD DE MEDIDA: Galón = Unidad de bebida y almuerzo.		
	DESCRIPCIÓN GENERAL		
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
Bebida de hidratación	Unidad	1.800	Suministro de una bebida por participante. La entidad deberá precisar el tipo de bebida, su volumen, presentación y condiciones de entrega.
Almuerzo	Unidad	100	Cada almuerzo debe incluir proteína, amasijo tradicional, papa e hidratación. La entidad deberá precisar las porciones, la presentación y las condiciones de conservación, transporte y entrega.

CONDICIONES GENERALES

Los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad, cumpliendo las disposiciones sanitarias aplicables. El contratista deberá garantizar su transporte y entrega oportuna en el lugar y horario establecidos por la entidad.

FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE ANIMACIÓN, JUEGOS TRADICIONALES Y PREMIOS

	DENOMINACIÓN DEL BIEN: Servicio de animación, coordinación de juegos tradicionales y suministro de premios.

	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN: Organización y acompañamiento de actividades recreativas, culturales y de integración comunitaria.			
	GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN			
	SEGMENTO	93141700	Cultura y Organización de eventos culturales	
	FAMILIA	80141600	Gestión de Actividades de Eventos	
	CLASE	90101800	Servicios de Comida para llevar a domicilio	
	UNIDAD DE MEDIDA: Servicio de animación y lote de premios			
	DESCRIPCIÓN GENERAL			
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	
Animación y desarrollo de juegos tradicionales	Servicio	1	Comprende animación y acompañamiento de concursos, coplas, juegos deportivos tradicionales y actividades denominadas “chiriposos”, orientadas a la integración de la comunidad durante la celebración.	
Premios para juegos tradicionales	Lote	1	Suministro de premios para las actividades programadas. Los bienes, cantidades, características y criterios de entrega deben quedar relacionados expresamente en el anexo técnico.	

CONDICIONES GENERALES

El contratista deberá coordinar la ejecución de las actividades conforme a la programación aprobada por el municipio, disponer del personal necesario y garantizar el desarrollo ordenado de los juegos y las actividades de integración comunitaria. Las actividades específicas, los tiempos de ejecución, los recursos requeridos y los premios deberán establecerse de manera previa y verificable.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y USO

Kit de menaje de aluminio	Conjunto compuesto por una chocolatera y una cantina de aluminio, destinado a la entrega a los beneficiarios de la celebración del Día del Campesino.
Bebida de hidratación	Bebida destinada a la hidratación de los participantes durante las actividades de la jornada.
Almuerzo para el personal de apoyo logístico	Alimentación destinada al personal que apoyará la coordinación y el desarrollo de la celebración.

NOTA 1: El contratista deberá garantizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios en el parque principal del municipio de Ciénega, Boyacá, de acuerdo con las condiciones, cantidades, horarios y programación establecidos por la entidad. El transporte, cargue, descargue y demás actividades necesarias para la entrega deberán estar contemplados en las condiciones económicas de la oferta, de conformidad con lo señalado en los documentos del proceso.
NOTA 2: El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los bienes y del personal necesario para cumplir integralmente el objeto contractual, incluidas la entrega completa de los mil ochocientos (1.800) kits, las mil ochocientas (1.800) bebidas, los cien (100) almuerzos, el desarrollo del servicio de animación y juegos tradicionales y el suministro de los premios definidos por la entidad.9.3. REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS
Durante la ejecución del contrato, el Municipio de Ciénega, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que, en el término de dos días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor se encuentren en mal estado, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.
Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Municipio de Ciénega.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y MUNICIPIO

10.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en Documento adicional aplicable al proceso de contratación, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas, cantidades, características y demás requisitos establecidos en los estudios previos, la invitación pública o documento del proceso que corresponda, la propuesta presentada y el contrato, los cuales forman parte integral del mismo.
2. Suministrar y entregar los bienes y prestar los servicios requeridos para la organización, coordinación y desarrollo de las actividades culturales, artísticas y conmemorativas en el marco de la celebración del Día del Campesino en el municipio de Ciénega, Boyacá, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones pactadas.

3. Entregar mil ochocientos (1.800) kits, cada uno compuesto por una (1) chocolatera de aluminio y una (1) cantina de aluminio con tapa y aro, cumpliendo las dimensiones, capacidades, materiales, accesorios y demás características técnicas establecidas en los documentos del proceso.
4. Suministrar mil ochocientas (1.800) unidades de bebida para los participantes de la celebración, en condiciones aptas para el consumo humano, debidamente envasadas y conforme a las especificaciones técnicas y los requisitos sanitarios aplicables.
5. Suministrar cien (100) almuerzos destinados al personal de apoyo logístico del mercado campesino, los cuales deberán incluir proteína, amasijo tradicional, papa e hidratación, garantizando condiciones adecuadas de preparación, manipulación, conservación, transporte y entrega de los alimentos.
6. Organizar, coordinar y desarrollar las actividades de animación y los juegos tradicionales previstos para la jornada de integración comunitaria, incluyendo concursos tradicionales, presentación de chistes y coplas, actividades deportivas tradicionales y juegos de chiriposos, de conformidad con la programación acordada con la Administración Municipal.
7. Suministrar y entregar los premios destinados a los ganadores de los juegos tradicionales y de chiriposos, de acuerdo con las condiciones, características y cantidades definidas por la entidad y aprobadas por el supervisor del contrato.
8. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, se encuentren en buen estado y cumplan con las características y especificaciones técnicas exigidas. Asimismo, deberá reemplazar, sin costo adicional para el municipio, los elementos que presenten defectos, daños o incumplimientos atribuibles al contratista.
9. Disponer del personal de apoyo logístico y del profesional propuesto para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles y requisitos establecidos en los documentos del proceso, garantizando su disponibilidad y participación en las actividades que les correspondan.
10. Garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, materiales y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas, así como coordinar oportunamente su entrega y ejecución con la Administración Municipal.
11. Ejecutar las actividades y realizar la entrega de los bienes y servicios en el parque principal del municipio de Ciénega, Boyacá, en la fecha y los horarios establecidos por la Administración Municipal, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
12. Coordinar con el supervisor del contrato las condiciones de entrega de los bienes, la prestación de los servicios, la programación de las actividades y los demás aspectos operativos necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de la celebración.
13. Suscribir, conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y las demás actas que resulten necesarias durante la ejecución contractual, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.
14. Constituir, cuando corresponda y de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos del proceso, las garantías exigidas a favor del Municipio de Ciénega, Boyacá, y presentarlas oportunamente para su revisión y aprobación.
15. Cumplir las normas sanitarias y de seguridad aplicables a la preparación, manipulación, conservación, transporte y entrega de alimentos y bebidas, así como las demás disposiciones legales relacionadas con la naturaleza de los bienes y servicios contratados.

16. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o el cumplimiento del cronograma, y adoptar las medidas necesarias para evitar retrasos o afectaciones al desarrollo de las actividades.
17. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con el objeto contractual, y realizar los ajustes o correcciones que resulten procedentes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
18. Presentar al supervisor del contrato los informes y soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo, cuando corresponda, registros de entrega, evidencias de las actividades desarrolladas y demás documentos necesarios para verificar la ejecución del contrato.
19. Radicar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, junto con los documentos y soportes exigidos contractualmente, como requisito para el trámite de los pagos correspondientes.
20. Responder por los daños o perjuicios que se ocasionen al Municipio o a terceros como consecuencia de acciones u omisiones imputables al contratista durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que haya lugar.
21. Mantener actualizada la información de contacto y notificación durante la ejecución del contrato y atender los requerimientos de la entidad relacionados con su cierre y liquidación, cuando esta última proceda conforme a la ley y a las condiciones contractuales.
22. Cumplir las demás obligaciones legales y contractuales que sean inherentes a la naturaleza del objeto y que resulten necesarias para su correcta ejecución, siempre que guarden relación con el alcance del contrato.

10.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Colaborar con el Municipio de Ciénega, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor del contrato cualquier situación que afecte su autonomía.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hubiere, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo con los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos.
5. Durante la vigencia del contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autorizar las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la ley.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El

incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

7. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes de EL MUNICIPIO que se encuentren bajo su uso, por lo cual El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
8. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
9. Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor del contrato.
10. Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato.
11. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento (si hay lugar a ello), y demás documentos exigidos por EL MUNICIPIO cuando se amerite.
12. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.
13. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de Ciénega por el incumplimiento del contrato.
16. Pagar al Municipio de Ciénega todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
17. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
18. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
19. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
20. Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

10.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1 Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2 Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

4 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5 Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
6 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7 A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8 Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
9 Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
10 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
11 Ejercer la supervisión general del contrato

11. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.
El Municipio de Ciénega señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas.
1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.
Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:
Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

11.1 RIESGOS PREVISIBLES:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:
1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de Presupuesto Oficial no acorde con valores del mercado

3. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
4. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
5. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de no recepción de propuestas
8. Riesgo de precio artificialmente bajo
9. Riesgo de que no se firme el contrato
10. Riesgo de que no se presenten las Garantías
11. Riesgo de No Publicación.
12. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
13. Riesgo de reclamaciones ante la resolución de adjudicación
14. Riesgo de Falta de calidad del servicio
15. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
16. Riesgo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
17. Riesgos Laborales
18. Riesgo de Variación de Cantidades de Obra.
19. Riesgo de Insuficientes Materiales de Construcción.
20. Riesgo de Deficiencia en la Calidad de los materiales.
21. Riesgo de Mano de Obra no Idónea.
22. Riesgo de Obras Construidas en condiciones de calidad deficientes.
23. Riesgo de daño a terceros.
24. Riesgo Ambiental

11.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes, obras o servicios no incluidos el	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	2	4	6	Alto

					Plan Anual de Adquisiciones.	Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal				
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen de la Entidad.	2	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con	1	2	3	Bajo

						la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria				
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes, obras o servicios no incluidos el Plan de Desarrollo de la Entidad.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal		4		Alto
6	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de	Demandas Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo

					selección de contratistas en cualquier modalidad	Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal				
7	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto
8	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
9	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
10	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en	No se inicia el contrato o se presentan	1	4	5	medio

					la generación ypresentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	demoras en el inicio del mismo Atraso en el cumplimiento de las metas establecidas				
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
12	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
13	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos o recursos ante la resolución de adjudicación	Demandas procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria. Atraso en el perfeccionamiento del contrato	1	2	3	Bajo
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio	Servicio prestado en	3	4	7	Alto

					pueda resultar deficiente	condiciones de calidad deficientes.				
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no invierta adecuadamente los dineros provenientes del anticipo	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con sus obligaciones laborales para con sus empleados.	Demandas laborales, (aplicación de pólizas) terminación Del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
18	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se presenten variaciones en las cantidades de obra.	Mayores o Menores Cantidades de Obra Ejecutadas, Variación en el Presupuesto del Contrato.	4	4	8	Extremo

19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución de la Obra el Contratista no cuente con los materiales suficientes.	Retraso en la ejecución del contrato.	4	4	8	Extremo
20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución de la Obra el Contratista no cuente con los materiales suficientes.	Deficiencia en las condiciones de calidad de las obras ejecutadas.	4	4	8	Extremo
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se utilice mano de obra diferente a la presentada por el proponente en su propuesta.	Deficiencia en las condiciones de calidad de las obras ejecutadas.	4	4	8	Extremo
22	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la obra no sea construida en condiciones de calidad que perduren en el tiempo de vida útil de las mismas	inestabilidad de las obras construidas	4	4	8	Extremo
23	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante o después de la ejecución del contrato se cause daño a terceros.	Demandas, Indemnizaciones.	4	4	8	Extremo

24	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se incumplan las obligaciones legales en materia ambiental o se causen daños al medio ambiente.	Demandas, procesos de responsabilidad ante la autoridad ambiental	4	4	8	Extremo

11.3 FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

REVISE A AJUSTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA INVITACION

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Quien elabora el estudio previo	durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la necesidad este en el plan anual de adquisiciones	Cada vez que se elabore un estudio previo
2	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado	1	3	4	Bajo	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del	A la terminación del	Verificando la forma de calcular el	Cada vez que se elabore un

		estudio de mercado							estudio previo	estudio previo	presupuesto oficial	estudio previo
3	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que el establecimiento de requisitos habilitantes este acorde a la ley	Cada vez que se elabore un estudio previo
4	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificar las especificaciones técnicas del proceso.	Cada vez que se elabore un estudio previo
5	Dependencia	Analizar el plan de	1	4	5	Medio	No	Quien elabora	Durante la	A la termin	Verificando que la	Cada vez

	que solicita	desarrollo y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos						el estudio previo	elaboración del estudio previo	ación del estudio previo	necesidad a satisfacer sea acorde con el Plan de Desarrollo	que se elabore un estudio previo
6	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1510 de 2013)	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la modalidad de selección a utilizar sea la correspondiente según el Decreto 1082 de 2015.	Cada vez que se elabore un estudio previo
7	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que las especificaciones del proceso, así como los requisitos habilitantes del mismo correspondan al sector.	Cada vez que se elabore un estudio previo
8	Contratación	Citar al oferente	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapa de	Al momen	Verificar que el	Cada vez que

		a audiencia de explicación por presunto precio artificialmente bajo							Selección	to de evaluar la oferta económica	valor de la oferta económica del oferente no esté en un presunto precio artificialmente bajo.	se evalué una oferta económica dentro de un proceso de selección.
9	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Durante la etapa de Contratación	Verificar que el oferente seleccionado se acerque dentro de los términos establecidos a suscribir el contrato.	Cada vez que se culmine un proceso de selección y el proceso sea adjudicado.
10	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificando que el contratista allegue las garantías requeridas dentro de los términos establecidos para tal fin.	Cada vez que se suscriba un contrato, el cual requiera de la presentación de

												garantías.
11	Contratación	Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Verificando que los documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP	Durante cada uno de los procesos de contratación.
12	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la existencia del Registro Presupuestal antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de suscribir el acta de inicio de cada contrato.
13	Contratación	Dar trámite oportuno a los requerimientos y observaciones presentadas	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la presentación de recursos ante la resolución de adjudicación	Cada vez que se realice un proceso de selección.

											dentro de los términos establecidos.	
14	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del servicio.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
15	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
16	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que

		el manejo y correcta inversión del anticipo										requiera de la presentación n de garantías.
17	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
18	Contratista - Contratante	Realizar verificación a cantidades de obra ejecutadas por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante Actas de Recibo Parciales y Final	Cada vez que se realiza un contrato de obra a precios unitarios

19	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la Bitácora de Obra	Cada vez que se realiza un contrato de obra
20	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la Verificación de los materiales utilizados por el contratista.	Cada vez que se realiza un contrato de obra
21	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la Verificación de la Mano de Obra Utilizada por el	Cada vez que se realiza un contrato de obra

		Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista									Contratista frente a la presentada en la propuesta.	
22	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la estabilidad de la obra	3	4	7	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías
23	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la responsabilidad civil extra contractual	3	4	7	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
24	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa	Mediante el seguimiento a la	Cada vez que se realiza

		del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista						Contrato		de Ejecución	ejecución del contrato.	un contrato de obra

12. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

13. CONCLUSIONES.

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por lo cual el Municipio de Ciénega, realizará la contratación.

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, así: Se podrá realizar en dos pagos Mediante Acta parciales de los bienes a suministrar y posterior Acta de Liquidación, conforme al suministro de bienes e insumos y prestación de servicios relacionados con el objeto del contrato, previa presentación del acta de recibo final a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.

Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar:

- **Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes**
- **Factura de Venta o cuenta de cobro**
- **Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.**
- **Informe de actividades y/o informe de elementos suministrados con evidencia fotográfica.**

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la Proyecto de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la

respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO CUARTO. En todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020. pago previo informe del desarrollo del SUMININISTRO y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el Municipio de Ciénega, considera pertinente cancelar el valor del contrato, El plazo estimado para la ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectivamente, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del plazo de ejecución del contrato, realizando 2 entregas.

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Ciénega, considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial

De acuerdo a lo anterior y según el presupuesto disponible, el valor estimado del futuro contrato es de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000,00. Según CDP No.2026080006 de fecha 10 de agosto de 2026 discriminado asi:**

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
171-2120201003-02-124304-16	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6	$5.000.000,00
377-2320202005-02-124303-16-2402112	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$33.000.000,00
297-230202008-02-124303-16-1702010	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$10.000.000,00
316-230202009-13-124303-16-2201029	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$10.000.000,00
317-2320202009-14-1232071-16-2201029	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO 90% INVERSION	$12.000.000,00

Que en el Plan de Desarrollo Municipal “Tiempo de Unión, tiempo de cambio 2024-2027”, la optimización de los sistemas y redes de servicios públicos se encuentra establecido en el siguiente programa:

TRANSFORMACIÓN ESTRATEGICA	APUESTA SECTORIAL	PROGRAMA	INDICADOR POR PRODUCTO
Transformación de la infraestructura y los servicios públicos.	24-Transporte	2402-Infraestructura red vial regional	2402112-vía terciaria con mantenimiento periódico y rutinario

Transformación social	22-Educacion	2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	2201029-Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar.
Transformación económica y agropecuaria	17-Agricultura y desarrollo rural	1702- Inclusión productiva de pequeños productores rurales.	1702010-Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores.

El proceso se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el siguiente código:

CODIGO BPIN	PRODUCTO
202500000049267 PIIP	Mejoramiento y mantenimiento rutinario de vías priorizadas del municipio de Ciénega.
202500000049279-PIIP	Mejoramiento de la educación básica y media en el municipio de Ciénega.
202500000049305-PIIP	Fortalecimiento de la productividad agropecuaria en el municipio de Ciénega.
	Funcionamiento

Para seguir con el proceso de Selección abreviada de menor cuantía.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA PATRICIA HERNANDEZ ESPINOSA
Secretaria de Desarrollo y Competitividad
Municipio de Ciénega

Proyecto– *Secretaria de desarrollo y competitividad*
Reviso: .- *Secretaria de desarrollo y competitividad*
Aprobó: *William Camilo Barreto- Alcalde Municipal*